



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JULIO CESAR QUINTERO
ACCIONADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI.
RADICACIÓN: 001-2019-00052-00

DESPACHO: JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, Dr. PAULO ANDRES ZAMARA BENAVIDEZ mediante auto interlocutorio del N° 431 del 19 de Junio de 2.019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN a las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 021-2010-000194-00): (Demandante) HUMBERTO PAZOS ANGEL Y (apoderada judicial) Dra. MARIA DEL PILAR CHAVEZ MORENO** Contra (demandado) **JULIO CESAR QUINTERO BATERO y (apoderada judicial) DR. GUSTAVO ALBERTO ARANGO CORREA**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndoles en conocimiento a los señor **(Demandante) HUMBERTO PAZOS ANGEL Y (apoderada judicial) Dra. MARIA DEL PILAR CHAVEZ MORENO, DR. GUSTAVO ALBERTO ARANGO CORREA (apoderada judicial demandado), DR. JAIRO VELEZ MENESES (apoderada judicial demandado), DR. CARLOS MAURICIO GARCIA BARAJAS (Procurador 7, Judicial II para Asuntos Civiles y Laborales), INMOCREDITOS LIMITADA, DR. LUIS ALFONSO MUÑOZ (Centro de Conciliación FUNDAFAS)** lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, Dr. PAULO ANDRES ZAMARA BENAVIDEZ mediante auto interlocutorio del N° 431 del 19 de Junio de 2.019, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** el trámite de la presente acción de tutela...**SEGUNDO: INFORMAR** al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI sobre los hechos que motivaron la presente acción, para que en término de dos (2) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, se pronuncie frente a los ,mismos y aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente tramite...**TERCERO: VINCÚLESE** a los extremos procesales e intervinientes dentro del proceso Ejecutivo promovido por HUMBERTO PAZOS ANEGEL en contra de JULIO CESAR QUINTERO, **radicado con el No. 021-2010-00194-00**, ordenando que por Secretaría del Juzgado accionado se notifique a las partes intervinientes dentro del mismo y se aporte a éste Despacho las respectivas constancias...Los vinculados tendrán el término de (1) día posterior a su notificación para que ejerzan su derecho de defensa y aporten las copias que pretendan hacer valer. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, el Juez, **PAULO ANDRÉS ZARAMA BANAVIDES.**"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, VIERNES 21 DE JUNIO DE 2019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEG0

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

